FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE: 26/02/2025

REGIONAL Caquetá

1. INFORMACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

Uso actual: Centro de Desarrollo Infantil

Programa: Centro de Desarrollo Infantil Solano

Entregado a: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Contrato de aporte / comodato no 18001432025

Fecha de inicio: 27/02/2025 Fecha de terminación: 30/09/2025

2. INFORMACION LEGAL DEL INMUEBLE

Forma de ingreso:

Compra: X Adjudicación en sucesión: _____ Bien vacante: _____ Traslado: _____

Donación: ____ Permuta: _____ Dación en pago: _____ Remate: _____ Otro ¿Cuál? _____

Matrícula Inmobiliaria N.º 420-13076

¿El inmueble tiene copropietario? Si _____, No X % de participación del ICBF: _____

3. LOCALIZACION DEL INMUEBLE

Ubicación: Urbano X, Rural _____

Dirección:

Calle 08 # 5-66

Barrio o vereda: _____

Municipio: Solano Departamento: Caquetá

Sector -Uso permitido de suelos:

Residencial: _____ Comercial: _____ Industrial: _____ Institucional: x
Zona Verde: _____ Forestal: _____ Reserva Natural: _____ Otro ¿cuál? _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estrato socio económico del predio: _____

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Tipo inmueble:

Casa: __x__ Apartamento: _____ Casa lote: _____ Lote:_____ Oficina:_____
Local:_____ Edificio: _____ Bodega: _____ Finca: _____ Parqueadero:____
Mausoleo: _____ Bóveda: ____ Otro ¿cuál? _____

Área terrena: __5.472 M2___ Área construcción: _375 m2_____

¿El inmueble corresponde a propiedad horizontal? Sí _____ No _X___

Servicios públicos de que dispone:

Acueducto: __X__ Alcantarillado: _X__ Energía: _X__ Teléfono: ____ Gas: _____

Otro ____ ¿Cuál? _____

Características físicas:

Edad aproximada de la construcción en años: _42_ Número de plantas o pisos de la edificación: _1_

Relacione los espacios –dependencias- que componen cada uno de los pisos y el área total de cada piso en metros cuadrados. Explique los tipos de materiales de construcción utilizados en los pisos, muros, cielo raso, ventanera, etc.

Primer piso:

TIPO DE CONSTRUCCION: Convencional de un piso con estructura sismorresistente.

ESPACIOS: Área de administración, aulas, baterías sanitarias para niñas y niños, cocina y áreas de bodega, comedores zonas lúdicas, áreas de circulaciones comunes.

MATERIALES DE CONSTRUCCION:

Muros con pañetes y pinturas en vinilo, pisos en cerámica antideslizante, enchapes de baños y cocina en cerámica lisa, ventanería en carpintería metálica, Cubierta en lamina ondulada asbesto cemento con estructura en madera, cielo raso en Drywall.

Segundo Piso:

No aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Otro:

_____

_____

5. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE:

Bueno: ___x___ Regular: _____ Malo: _____

Explique:

El estado de conservación del inmueble es bueno, aunque requiere actividades de mantenimiento y mejoramiento, por el uso de este.

6. ¿EL INMUEBLE REQUIERE MEJORAS O ADECUACIONES?

Sí _____x_____ No _____ _____

Explique: Se requiere instalación de cubierta en tejas en zinc o termoacústica para la zona recreativa. Se requiere cambio de tejas en la cubierta de los salones del nivel 1 junto al área administrativa ya que presentan goteras y generan humedades y daños en el cielo raso y paredes. Se requiere mejoramiento en la placa de concreto del tanque de agua ya que actualmente presenta agrietamiento y deterioro por antigüedad de la estructura. Se requiere mantenimiento de humedades con pintura impermeabilizante y reparación de zonas afectadas por la humedad en las diferentes oficinas

7. ¿EL INMUEBLE REQUIERE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD?

Se requiere estudio de vulnerabilidad cuando se presume que las estructuras del inmueble están fallando y hay riesgo potencial de derrumbe parcial o total.

Sí _____ No ____x_____

Explique:
La infraestructura es de un piso y cuenta con sistema estructurales (cimento, columnas, vigas aéreas, muros divisorios), que dan rigidez, confinamiento y distribución de las cargas en caso de un evento sísmico.

8. OBSERVACIONES

Sin Observaciones.

9. CONCEPTO:

- Evalúe si el inmueble es apto para los servicios o programas del ICBF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Conforme a la distribución y calidad de los espacios definidos en la infraestructura, la misma es apta para prestar el servicio de atención integral, a través de la modalidad de hogar infantil.

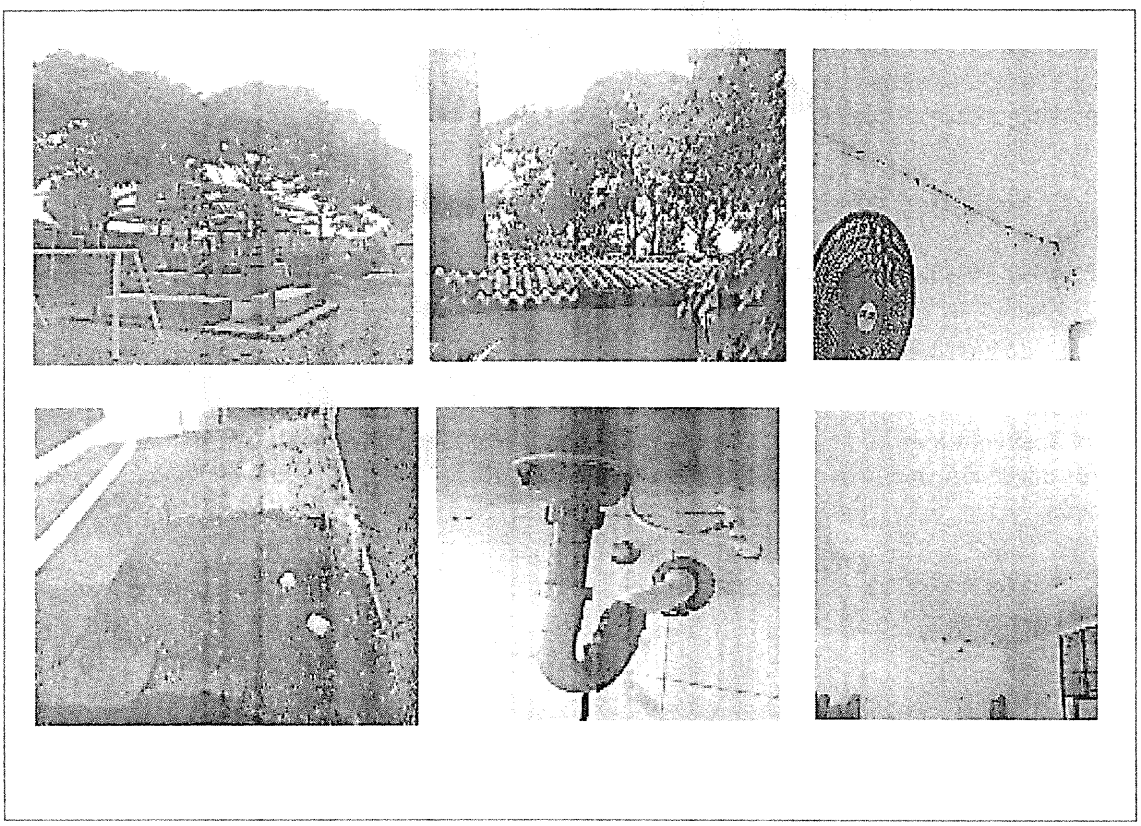
- De acuerdo con lo anterior determine cuál es la destinación más conveniente para el inmueble.

Dar en comodato a la FUNDACION NUEVOS KAMINOS, para la atención integral de 110 niñas y niños, bajo la modalidad de ICBF hogar infantil.

- Señale los demás aspectos que considere importantes.

Sin Observaciones.

10. COLOQUE AQUÍ FOTOGRAFIA(S) DEL INMUEBLE



ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

GINA PAOLA JARA MONTEALEGRE
Coordinadora Grupo Administrativo

EMILE BONILLA LUCUMI
Directora Regional (Encargada)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

vur
ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 07/02/2025 **Hora:** 09:51 AM **No. Consulta:** 628843086

N° Matrícula Inmobiliaría: 420-13076 **Referencia Catastral:** 18765010100220002000

Departamento: CAQUETA **Referencia Catastral Anterior:** 01-01-0022-0002-000

Municipio: SOLANO **Cédula Catastral:**

Vereda: SOLANO **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION . LOTE

Direcciones Anteriores:
CALLE 8 5-66 HOGAR INFANTIL DE SOLANO

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 03/02/1981 **Tipo de Instrumento:** SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 03/02/1981

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"ICBF"	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

PUNTO DE PARTIDA:SE TOMO COMO PUNTA DE PARTIDA EL N.1 EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE VIA PUBLICA,GALERIA EL PETICIONARIO.SURESTE:CON GALERIA EN 43.50 M.DEL PUNTO 1 AL 2.CON PEATONAL AL MEDIO.SUROESTE:CON VIA PUBLICA EN 32.50 M.DEL PUNTO 2 AL 3.SUROESTE:CON VIA PUBLICAEN 50.50.M.DEL PUNTO 3 AL 4 NOROESTE:CON VIA PUBLICA EN 79.20 M.DEL PUNTO 4 AL 5.NORESTE:CON VIA PUBLICA EN 65.30 M.DEL PUNTO 5 AL 1 Y ENCIERRA. EXTENSION APROXIMADA:4670 METROS CUADRADOS. LOS LINDEROS ACTUALIZADOS CONSTAN EN LA ESC.#1683 DEL 27-10-2004 NOTARIA 2 FLORENCIA DCTO 1711\84. LINDEROS: NORTE: EN EXTENSION DE 79.70 MTS, CON CARRERA 5 -- ESTE: EN EXTENSION DE 68.50 MTS, CON LA CALLE 8 -- SUR; EN EXTENSION DE 78.80 MTS, CON LA FICHA 01-01-0022-0001-000 - OESTE:EN EXTENSION DE 69.60 MTS, CON LA CALLE 7 Y ENCIERRA, INMUEBLE CON UN AREA ACTUAL DE 5.472 M2

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/11/2010	2010-420-3-384	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C.,	

					SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		20/10/2016	2016-420-3-608	VALE LINDEROS Y EXTENSION ACTUAL DEL INMUEBLE. ART. 59 LEY 1579/2012	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 07/02/2025
Hora: 09:52 AM
No. Consulta: 628843227
No. Matricula Inmobiliaria: 420-13076
Referencia Catastral: 18765010100220002000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-11-1980 Radicación: 3369
Doc: RESOLUCION 2499 DEL 1980-11-19 00:00:00 INCORA DE FLORENCIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 170 ADJUDICAC.BALDIOS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCORA
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"ICBF" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-2004 Radicación: 2004-5552
Doc: ESCRITURA 1683 DEL 2004-10-27 00:00:00 NOTARIA 2 DE FLORENCIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0902 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS CONFORME AL CERT.#2996 DEL 11-10-2004 EMANADO DEL INST. GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-2004 Radicación: 2004-5552
Doc: ESCRITURA 1683 DEL 2004-10-27 00:00:00 NOTARIA 2 DE FLORENCIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" NIT. 8 X

CONCEPTO USO DEL SUELO

Solicitante	MARIA ISABEL TOLEDO GUZMAN		**C. C**	1.006.513.747
Fecha de expedición	5/12/2024	**Radicado** 9468	**Fecha vencimiento**	31/12/2024
Ficha catastral	N/A		**Nombre predio**	N/A
Matrícula inmobiliaria	N/A			
Ficha catastral	N/A			
Numero predial	18756010100000017001700000000			
Propietario	Municipio de Solano			
Dirección	Barrio Bella Vista			
Municipio	Solano	**Departamento**		Caquetá

La Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura informa que teniendo en cuenta la localización del predio señalado anteriormente y de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del año 2004 vigente para el Municipio de Solano según el Acuerdo Municipal 019 del 03 de diciembre de 2004, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 153 / 94, A LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO REGLAMENTARIO 932 / 2002 Y DEMÁS DECRETO"***, se aplica el siguiente uso del suelo:

Nota 1. *Este concepto de uso de suelo se expide de conformidad con el numeral 3 del Artículo 51 del decreto 1469 del 2010, modificado por el Artículo 10 del Decreto 2218 de 2015, Modificado por el Artículo 7 del Decreto 1197 de 2016, modificado por el Artículo 12 del Decreto 1203 de 2017 y no otorga derecho ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. No consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.*

Nota 2. *Este concepto únicamente aplica de acuerdo con los límites y linderos prediales señalados en la base de datos alfanuméricos y gráfica sobre la información catastral del municipio de Solano, Caquetá, según la licencia de uso no exclusiva otorgada por el IGAC. Cualquier modificación de los límites y/o linderos, subdivisión y/o englobe, realizada en la fecha posterior, modifica la normatividad de dicho predio, aun cuando conserve la misma nomenclatura, dirección y/o matrícula inmobiliaria.*

Nota 3. *De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del año 2004 vigente para el Municipio de Solano según el Acuerdo Municipal 019 del 03 de diciembre de 2004, establece las siguientes restricciones:*

USO DEL SUELO PERMITIDO			
Zona	**1.2.1 Categorías de uso para los suelos urbano y suburbano, según su naturaleza:**		
Uso principal	Uso complementario	Uso condicionado	Uso prohibido
Uso institucional: Es el que designa un suelo como	**Uso mixto:** Mezcla de usos según porcentaje de cada actividad en la cuadra		**Industrial:** Actividad de elaboración, transformación.

Proyectó	Andres Felipe Osorio Linzaro	Cargo	Profesional de apoyo de Infraestructura	Firma	
Revisó	Nelson Dario Calderon Chaux	Cargo	Secretario de Planeación e Infraestructura	Firma	

lugar para localización del equipamiento urbano, administración pública y demás dotaciones y servicios necesarios para la vida urbana (equipamientos educativos, de salud, centros culturales, plazas de mercado, terminales, puertos, iglesias y cuarteles, entre otros). Este uso se encuentra concentrado en tres lugares diferentes: zona del puerto, zona aledaña al parque central (carrera 4) y en el costado oriental del casco urbano.	(generalmente comercial y de servicios, residencial e institucional).		tratamiento, reparación, manipulación, almacenaje y distribución de productos materiales. Comprende la agroindustria.

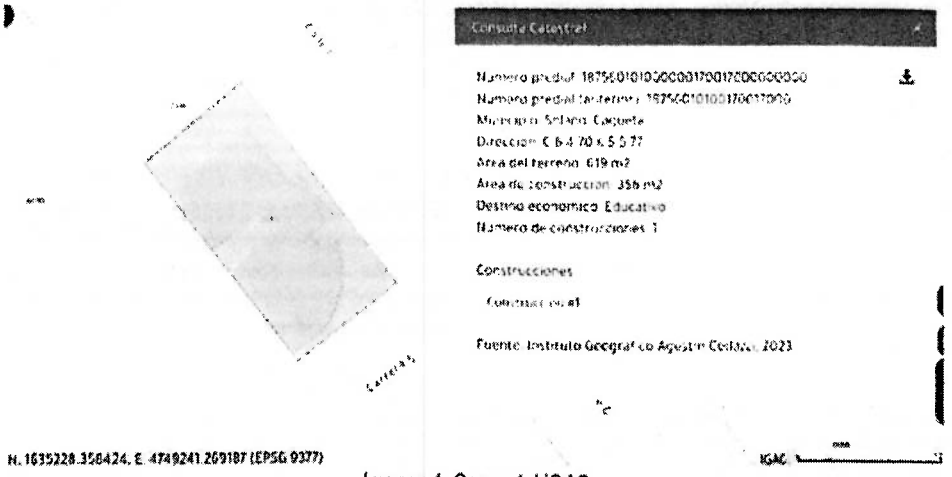


Imagen 1. Geoportal IGAC

Dado en el Municipio de Solano a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

NELSON DARÍO CALDERÓN CHAUX
Secretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Solano

Proyectó	*Andres Felipe Ospina Luzano*	*Cargo*	*Profesional de apoyo de Infraestructura*	*Firma*	
Revisó	*Nelson Darío Calderón Chaux*	*Cargo*	*Secretario de Planeación e Infraestructura*	*Firma*	

Gobierno de Colombia

IGAC

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2454-372881-25125-0
FECHA: 27 /marzo/2025

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR identificado(a) con NIT No. 8999992390 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:18-CAQUETA
MUNICIPIO:756-SOLANO
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0022-0002-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:
DIRECCIÓN:C 8 5 56
MATRÍCULA:420-13076
ÁREA TERRENO:0 Ha 5471.41m²
ÁREA CONSTRUIDA:757.23 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 1,259,432,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NIT	899999239
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO .**

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelejo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolívar, Medio Baudó del Departamento de Chocó, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Rio de Oro y Chirigüana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, el municipio de Florencia -Caquetá, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia (+57) 601 653 1888 www.igac.gov.co